

CURSO 2025-26: INFORMACIÓN SOBRE EVALUACIÓN FINAL

El marco normativo de nuestra evaluación viene definido en:

- REAL DECRETO 1/2019 de 11 de enero, por el que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.
- ORDEN EDU/38/2020, de 21 de enero, que regula la promoción y la certificación de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/222/2021, de 24 de febrero, por la que se modifica la Orden EDU/38/2020, de 21 de enero.
- DECRETO 21/2024, de 31 de octubre, por el que se modifica el Decreto 37/2018, de 20 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León.

Cursos conducentes a certificación: A1, A2	Cursos conducentes a certificación: alemán, francés, italiano, portugués: B1, B2.2, C1 chino: B1.2, B2.2, C1.2 inglés: B1, B2.2, C1, C2.2 español: B1, B2, C1
Partes del examen: actividades de lengua 1- Comprensión de textos escritos (CTE) 2- Comprensión de textos orales (CTO) 3- Producción y coproducción de textos escritos (PyCE) 4- Producción y coproducción de textos orales (PyCO) Cada actividad representará el 25% del total del examen. El alumnado deberá realizar <u>la prueba elaborada por el Departamento correspondiente</u> y será necesario obtener una puntuación mínima correspondiente al 50% de la puntuación total y una puntuación mínima del 50% en cada una de las actividades de lengua tanto para promocionar de curso como para obtener el certificado correspondiente.	Partes del examen: actividades de lengua 1- Comprensión de textos escritos (CTE) 2- Comprensión de textos orales (CTO) 3- Producción y coproducción de textos escritos (PyCE) 4- Producción y coproducción de textos orales (PyCO) 5- Mediación escrita (ME) y oral (MO) Cada actividad representará el 20% del total del examen. El alumnado deberá realizar <u>la prueba unificada de certificación (PUC)</u>, y será necesario, para obtener el certificado correspondiente, conseguir al menos un 65% de la puntuación global y un mínimo del 50% en cada una de las actividades de lengua. Si se alcanza el 50% de la puntuación total y un mínimo del 50% en cada una de las actividades de lengua, se promociona de forma automática sin certificar. Si el alumno desea repetir porque no ha certificado, deberá solicitarlo por escrito en el plazo que se determine. En la convocatoria extraordinaria: - El alumno que haya cumplido en la convocatoria ordinaria las condiciones para certificar no se puede presentar. - El alumno que promocionó sin alcanzar el 65% global y desee certificar, podrá presentarse a cualquiera de las actividades en las cuales haya obtenido entre el 50% y el 64%. - El alumno que no alcanzó el 50% en alguna de las actividades de lengua las deberá repetir para poder promocionar o certificar. - Las tareas de Mediación (escrita y oral) serán calificadas como una sola actividad, de manera que si no se supera la actividad (NO APTO) o bien se obtiene

	“NO PRESENTADO” en la convocatoria ordinaria, el alumno deberá realizar las DOS tareas (ME y MO) en la convocatoria extraordinaria.
--	---

Así mismo y según se recogen en los Documentos Institucionales del centro, se aplican las mismas medidas para los cursos de promoción:

Cursos de promoción:

alemán, inglés: B2.1, C2.1

francés, italiano, portugués: B2.1

chino: B1.1, B2.1, C1.1

Partes de la prueba:

- 1- Comprensión de textos escritos (CTE)
- 2- Comprensión de textos orales (CTO)
- 3- Producción y coproducción de textos escritos (PyCE)
- 4- Producción y coproducción de textos orales (PyCO)
- 5- Mediación escrita (ME)

Cada actividad representará el 20% del total del examen.

El alumnado deberá realizar la prueba elaborada por el Departamento correspondiente, y para promocionar será necesario obtener una puntuación mínima correspondiente al **50%** de la puntuación total y una puntuación mínima del **50%** en cada una de las actividades de lengua.

Se recuerda al alumno que necesite adaptación de **necesidades especiales** para los exámenes, que en el mes de octubre debe presentar a su profesor una solicitud con justificante médico. Esta solicitud se encuentra en la página web (pestaña: información general > solicitud de adaptación).

Para más información, consultar la [Guía informativa](#).